Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA FERIADO LEGAL SR. HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA, PSICOLOGO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

==========

DECRETO Nº 527.-

CHILLAN VIEJO, 12 de enero de 2012

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones del Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por el Sr. **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA,** Psicólogo, con fecha 11 de enero del presente año, para que se le conceda Feriado Legal por 10 días, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 10 días de Feriado Legal año 2012 al Sr. **HECTOR ALEJANDRO ROCO LEZANA**, Psicólogo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por los días 30 de Enero al 10 de febrero de 2012, ambas fechas inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.